



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2020-0032-00

Conforme a la anterior petición presentada y al tenor de lo normado en el art. 593 del CGP, el Juzgado DECRETA:

DECRETAR EL EMBARGO del vehículo automotor de placa **SER-825**, de propiedad del ejecutado **JOSE ALEJANDRO VAGENAS MUÑOZ**. Ofíciase por secretaría a la oficina de tránsito correspondiente.

ACREDITADO lo anterior, se resolverá lo pertinente a la aprehensión y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 07 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**